



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete de septiembre del dos mil veintidós

Solicita el extremo activo se de continuidad al proceso y allega escrito de inventarios y avalúos, el despacho le recuerda que mediante providencia del 29 de junio del año avante, se dispuso que realizará la notificación al extremo pasivo José Manuel Forero Arteaga, en la dirección física aportada por la Nueva Eps, sin que a la fecha haya allegado las diligencias correspondientes.

Hasta tanto no se notifique al demandado y se haya emplazado los acreedores de la sociedad conyugal, no será posible convocar a la audiencia de que trata el artículo 501 del Código general del proceso, es decir inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fcc36da59a6920c892fba93d2f3c6c3bb27e3e9da17694767fb6e223a74502**

Documento generado en 07/09/2022 11:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>